



Resolución Directoral Regional

N° 0033 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 25 ENE. 2022

visto el Expediente N° 019-2022549323 de fecha 24 de enero de 2022, en un total de dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en la Dirección Regional de Educación de San Martín y Oficinas de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 1923-2021-GRSM/DRE de fecha 30.12.2021, se encarga la función como Responsable de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, a don Alejandro Daniel Damián Serquen, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, con Memorando N° 049-2022-GRSM-DRE/DO-OO-RRHH, de fecha 24 de enero del 2022, el Director Regional de Educación San Martín, dispone dar por concluido el encargo efectuado a favor del mencionado trabajador; por lo que resulta pertinente expedir la presente resolución, y;





San Martín

GOBIERNO REGIONAL
¡El pueblo está primero!

Resolución Directoral Regional

N° 0033 -2022-GRSM/DRE

De conformidad a lo facultado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional 316-2021-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO con vigencia del 23 de enero del 2022, el encargo de funciones efectuado a favor de don **ALEJANDRO DANIEL DAMIÁN SERQUEN**, como Responsable de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, acción realizada mediante la Resolución Directoral Regional N° 1923-2022-GRSM/DRE; dándosele las gracias por los servicios prestados

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lic. Wilson Ricardo Guevedo Ortiz
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

WRQO/DRESM
EASMDO
CTP/RR.HH.
APC



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA que la presente es copia del documento original que he tenido a la vista.
Mayabamba, **25 ENERO 2022**
Lindaura Arista Valdivia
SECRETARÍA GENERAL